Popayán, 14 de Abril del 2023.

Señores
MEGA LTDA
Dirección: CALLE 6 – 11-27 Barrio Altico - Neiva
Correo electrónico: megaltda@hotmail.com
Cordial saludo:

Respetuosamente me permito solicitar a usted, presentar propuesta para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTRATHION-TOXICARB) PARA ATENCION DE PACIENTES INTOXICADOS EN EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

VALOR A CONTRATAR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	PRESENTACIÓN	CODIGO UNSPSC	PRESENTACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	MARCA	REGISTRO INVIMA	CLASIFICACION SEGUN EL RIESGO	VIDA UTIL
1	METILSULFATO DE PRALIDOXIMA (CONTRATHION)	51211621	FRASCO VIAL	1							
2	CARBON ACTIVADO LIQUIDO (TOXICARB)	51211618	UNIDAD	1							

Las cantidades requeridas en el cuadro anterior son de carácter indicativo, por lo tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será de CUATRO (4) meses o hasta agotar su cuantía, contados desde la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

a) El contratista se obliga para con el HOSPITAL a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor, y para efectos de cambio o notas de crédito todos los medicamentos próximos a vencerse, cuantificados por unidades, independientemente si el contrato se encuentra

ejecutado o liquidado, para lo cual el hospital realizara el reporte con 12 meses de anterioridad al vencimiento del producto.

b) Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:

- Número de lote de fabricación.
- Fecha de vencimiento.
- Registro INVIMA.
- Laboratorio fabricante.
- Valor unitario.
- La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.

c) En caso de presentarse desabastecimiento de algún producto contratado, el contratista deberá notificar las alternativas que puedan reemplazar dicho producto el cual será aprobado por el hospital.

d) En el evento que los medicamentos que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de precios de medicamentos y dispositivos médicos, el CONTRATISTA deberá acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será un impedimento o excusa por parte del contratista para no seguir suministrando los medicamentos.

e) Las devoluciones por próximos a vencer el contratista deberá recibir el producto por unidad y no en su presentación comercial.

f) Las fechas de vencimiento de los medicamentos requeridos por el Hospital no podrán ser inferiores al 75% de la vida útil del dispositivo medico entregado. Cuando no se cumpla este criterio el proveedor deberá entregar carta de compromiso para su devolución y reposición hasta el último día de su vencimiento.

g) Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, de lo contrario será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.

h) Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 30 días siguientes a la entrega del dispositivo médico.

i) Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del hospital.

j) Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.

k) No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que nadie medie previa autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL.

l) Igualmente, si INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto que se encuentre dentro del contrato el proveedor debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.

m) Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 75% del monto total del contrato.

La propuesta se debe presentar con los siguientes documentos:

Requisitos Técnicos:

a) Presentar propuesta económica en pesos colombianos.

b) El oferente debe presentar la oferta en el mismo orden, en medio físico debidamente firmado.

c) Registros sanitarios de cada producto expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "tramite de renovación". En medio magnético y/o físicos, legibles.

d) Presentar fichas técnicas de todos los medicamentos ofertados.

e) Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado de los medicamentos expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los medicamentos ofertados al Hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos medicamentos.

f) Carta de compromiso certificando que el contratista se obliga para con el Hospital a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor, y para efectos de cambio o notas de crédito todos los medicamentos próximos a vencerse, cuantificados por unidades y sin tiempo limite.

g) Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de los medicamentos (CCAA) o acta de visita de la secretaria de salud del departamento con concepto favorable sobre establecimiento farmacéutico donde tenga su domicilio.

h) Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecno vigilancia y farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

i) Experiencia y cumplimiento de contratos realizados: El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con suministro de Medicamentos (Contrathion – Toxicarb) para atención a pacientes intoxicados, en donde se demuestre la suscripción desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cuatro (4)

últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado.
- Duración del contrato
- Cuantía del contrato

El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación

DOCUMENTOS LEGALES:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y diligenciada en forma clara y legible.
- Certificado de existencia y representación legal o inscripción matricula mercantil para personas naturales, expedido por el órgano competente debidamente renovado con una fecha de expedición no superior a 90 días.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Copia de cedula del representante Legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas vigentes.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
- El representante legal de la persona jurídica o persona natural deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible

Atentamente,

Dr. EDGAR EDUARDO VILLA.
Gerente.

Proyectó: Bryan A. Fernández Daza /. Abogado Contratista
Revisó: Marisol Urrutia López / Abogada Contratista - Apoyo Contratación